INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2019

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado por CONCURSO DE OFERTA para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y OTROS". ID: 372.778.-**

Señor Director Nacional de Transporte:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y OTROS". ID: 372.778.-**

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 746/2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos para Concurso de Oferta.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 266 de fecha 14 de noviembre de 2019, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura Nº 25 de fecha 2 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	LOTE N° 1 Gs. 151.280.000.- (Guaraníes CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL), IVA incluido.- LOTE N° 2 NO COTIZA
2	GOTZE INGENIERIA S.A	LOTE N° 1 Gs. 141.093.000.- (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, NOVENTA Y TRES MIL), IVA incluido.- LOTE N° 2 NO COTIZA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (POLIZA)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE Nº
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	PRESENTA	2118080044440000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1581284
GOTZE INGENIERIA S.A	PRESENTA	1508003162	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1581095

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de menor a mayor.

LOTE 1	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	GOTZE INGENIERIA S.A	Gs. 141.093.000.-
2	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs. 151.280.000.-

LOTE 2	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	SIN OFERENTE	NO COTIZA

Se observa que en el Lote 2 no se presentó ningún oferente, a razón se declara desierta la misma.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.

EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A.
LOTE 1 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Items	Código	Descripción	Cant.	Unidad Medida	Precio Unit. Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unit. Oferente	Precio Total Oferente	%
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	37	UNI	3.500.000	129.500.000	3.548.000	131.276.000	101%
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	UNI	9.500.000	9.500.000	9.817.000	9.817.000	103%
						139.000.000		141.093.000	102%

Se ha observado las ofertas presentadas en el Lotes 1 que totaliza (Gs. 141.093.000.-) Guaraníes CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, NOVENTA Y TRES MIL, considerando la Dispobilidad Presupuestaria CDP N° 38 por un monto total de Gs. 139.000.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES), se disminuye el bien del Item 1 a ser adquirido a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A.
LOTE 1 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

N°	Código	Descripción	Cant.	Unidad Medida	Precio Unit. Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unit. Oferente	Precio Total Oferente	Porcentaje
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	36	UNI	3.500.000	126.000.000	3.548.000	127.728.000	101%
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	UNI	9.500.000	9.500.000	9.817.000	9.817.000	103%
						135.500.000		137.545.000	102%

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).
GOTZE INGENIERIA S.A. RUC N° 80046302-1 SIPE N° 1581095

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta
Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio ganadora la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

GOTZE INGENIERIA S.A. **RUC N° 80046302-1** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (POLIZA)	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmantes de la oferta para comprometer al oferente (Registro de Poderes)	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	**SI**

RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Asimismo, este Comité de Evaluación, según MEMORANDO N° 40/2019, solicita a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos dependiente de la Dirección Nacional de Transporte, informe a fin de dar cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40* ***"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR"*** *DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) al representante de la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo no se encuentra en los registro de funcionario público.-

Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Verificación de la Experiencia y Capacidad Financiera:

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 10 de octubre de 2018.

RATIOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
GOTZE INGENIERIA S.A.

Nombre	Formula	2016	2017	2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ					
	ACT.CTE	21.065.564.404	27.290.608.818	25.233.786.663	**1,43**
	PAS.CTE	16.141.868.472	19.929.306.913	15.373.104.617	
ADMINISTRACION DE DEUDAS					
	PAS.TL	16.141.868.472	19.929.306.913	15.373.104.617	**0,63**
	ACT.TL.	23.813.930.355	30.117.035.299	28.042.414.817	
RENTABILIDAD					
	UTILIDAD NETA	938.656.106	18.800.194	63.639.242	**0,46**
	VENTA NETA	4.100.000.000	529.937.542	904.361.670	

Experiencia

Documentos	**AÑOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ANDE	2017	Cumple
CORTESUPREMA DE JUSTICIA	2017	Cumple
ANDE	2018	Cumple
UNICAN	2018	Cumple

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda:

a) ADJUDICAR a **GOTZE INGENIERIA S.A.** por un monto (Gs. 137.545.000.-) Guaraníes CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A.
LOTE 1 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

N°	Código	Descripción	Cant.	Unidad Medida	Precio Unit. Oferente	Precio Total Oferente
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	36	UNI	3.548.000	127.728.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	UNI	9.817.000	9.817.000
						137.545.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Gs. 137.545.000.) Guaraníes CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, IVA incluido.-

Es nuestro informe,
Este informe de evaluación fue dado, a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN